



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN N°125

(03 de diciembre de 2021)

Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivo -PINAR, vigencia 2022 y Tabla de Retención Documental TRD del Instituto de Turismo de Villavicencio.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO, En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decreto N°337 de 2008, Decreto Municipal N°1000-24/257 de 2020, Ley 80 de 1993, Decreto N°1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en el artículo 74 establece <<Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. El secreto profesional es inviolable.>>

Que, el artículo 11; de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo, establece la Obligatoriedad de la conformación de los archivos públicos. El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística.

Que, el artículo 12; establece la Responsabilidad de la administración pública en la gestión documentos y de la administración de sus archivos; y en su Artículo 27. determina el Acceso y consulta de los documentos. Todas las personas tienen derecho a consultar los documentos de archivos públicos y a que se les expida copia de los mismos, siempre que dichos documentos no tengan carácter reservado conforme a la Constitución o a la ley.

Que el Decreto 2609 de 2012, Por el cual se reglamenta el el Titulo V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado establece lo siguiente:

Artículo 8°. **Instrumentos archivísticos para la gestión documental.** La gestión documental en la entidades públicas se desarrollará a partir de los siguientes instrumentos archivísticos.

- a) El Cuadro de Clasificación Documental (CCD).
- b) La Tabla de Retención Documental (TRD).
- c) El Programa de Gestión Documental (PGD).
- d) Plan Institucional de Archivos de la Entidad (PINAR).
- e) El Inventario Documental.
- f) Un modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos.
- g) Los bancos terminológicos de tipos, series y sub-series documentales.
- h) Los mapas de procesos, flujos documentales y la descripción de las funciones de las unidades administrativas de la entidad.
- i) Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos.

Que, a través del acta realizada del día 29 de noviembre de 2021, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño aprobó la Plan Institucional de Archivo -PINAR, y Tabla de Retención Documental TRD, la cual hace parte de la presente resolución.



INSTITUTO DE TURISMO DE VILLAVICENCIO

RESOLUCIÓN N°125

(03 de diciembre de 2021)

Por la cual se adopta el Plan Institucional de Archivo -PINAR, vigencia 2022 y Tabla de Retención Documental TRD del Instituto de Turismo de Villavicencio.

Que, con la elaboración y aprobación de la Plan Institucional de Archivo -PINAR, vigencia 2022 y Tabla de Retención Documental TRD se da alcance a lo establecido por la Política de Gestión Documental adoptada en la Resolución No 186 del 27 de diciembre de 2019 y el Programa de Gestión Documental aprobado mediante Resolución No. 201 del 31 de diciembre de 2019.

Con merito en lo anteriormente expuesto, este despacho

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Institucional de Archivo -PINAR para la vigencia 2022 y la Tabla de Retención Documental TRD para el Instituto de Turismo de Villavicencio.

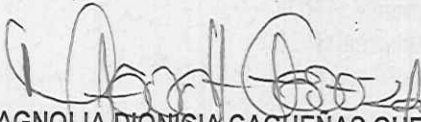
ARTICULO SEGUNDO: Implementar y realizar seguimiento al Plan Institucional de Archivo -PINAR para la vigencia 2022 y la Tabla de Retención Documental TRD, será de responsabilidad del subdirector Administrativo y Financiero quien tiene a cargo el archivo de la entidad en coordinación con el Asesor de Control Interno.

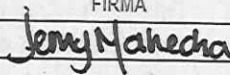
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de la Plan Institucional de Archivo -PINAR para la vigencia 2022 y la Tabla de Retención Documental TRD en la página web del Instituto y en la sección "Ley 1712 de 2014 Transparencia y Acceso a la Información".

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y deroga las demás que le sean contradictorias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Villavicencio a los tres (03) días del mes de diciembre de 2021.


MAGNOLIA DIONICIA CAGUÉNAS QUEVEDO
Directora General

	NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Jenny Paola Mahecha	Asesor	
Aprobó	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Acta del 29 de diciembre de 2021	
Revisó	Daniel Fernando Martínez Saumeth	Subdirector Administrativo y Financiero	